



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELÉFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 13375-2024-UNJBG Tacna, 27 de junio de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 451-2024-VIIN-UN/JBG, Proveídos N° 5729-2024-REDO y N° 2740-2024-SEGE, Memorando N° 044-2024-VIIN-UNJBG, sobre designación de los miembros de la Junta Directiva del Comité de Ética Institucional - CEI;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 16205-2019-UN/JBG, en su Artículo Segundo aprueba el Código de Ética para la Investigación de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, elaborado por Vicerrectorado de Investigación, consta de doce (12) Capítulos, veintiocho (28) Artículos, y una (1) Disposición Final; en cuyo Art. 18° indica que el Comité de Ética estará conformado como mínimo por siete (impar) miembros, integrados por docentes de la institución y externos los cuales podrán ser profesionales y/o relacionados a las Ciencias de la Salud, Médico Veterinario, Ingeniero Industrias Alimentarias, Ingeniero Ambiental, Ingeniero Agrónomo, Biólogo, Representantes de colegios profesionales y/o Instituciones vinculadas con la Flora, Fauna y Biodiversidad;

Que, con Resolución Rectoral N° 13144-2024-UNJBG del 15 de mayo de 2024, se conforma el COMITÉ DE ÉTICA INSTITUCIONAL - CEI, periodo 2024-2026, el mismo que está integrado por: Dra. Silvia Cristina Quispe Prieto, Dra. María Soledad Porras Roque, Dra. Rosario del Pilar Telles Velásquez, MSc. Luis Alberto Barrios Moquillaza, Med. Vet. Miguel Angel Padilla Mamani, MSc. Marilú Hilda Manchego Colque, Mgr. Enrique Eugenio Rodríguez Vargas, Dra. Sylvia Carolina Alcázar Alay y Mgr. Anacelly Valera López;

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 17140-2021-UNJBG, se aprueba el REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA INSTITUCIONAL (CEI)-UNJBG, elevado por el Vicerrectorado de Investigación, el mismo que consta de diez (10) capítulos, treinta y ocho (38) artículos, dos (2) anexos y una (1) Declaración de Conflictos de Interés para la evaluación de protocolos de investigación. Asimismo, en su Artículo 11°, el citado reglamento, establece: "Junta Directiva del CEI: Se compone por tres miembros del CEI ocupando los cargos de Presidente, Vice-presidente y Secretario(a) técnico(a), los mismos que son elegidos por mayoría simple con la presencia del total de los miembros del CEI."

Que, el Vicerrector de Investigación, remite el Acta del Comité de Ética Institucional - CEI, en la que se designa por votación a los miembros de la Junta Directiva del Comité de Ética Institucional - CEI de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann; cuya vigencia con eficacia anticipada será a partir del 22 de mayo de 2024 al 14 de mayo de 2026; en tal sentido, solicita la emisión del acto resolutorio de la designación realizada;

Que, en virtud a lo expuesto, la Autoridad mediante Proveído N° 5729-2024-REDO, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, para los efectos a que diere lugar;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Designar a los miembros de la **JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE ÉTICA INSTITUCIONAL - CEI**, cuya vigencia con eficacia anticipada será a partir del 22 de mayo de 2024 al 14 de mayo de 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	RESPONSABLE
Dra. Silvia Cristina Quispe Prieto	Presidente
Med. Vet. Miguel Angel Padilla Mamani	Vicepresidente
Dra. Marilú Hilda Manchego Colque	Secretaria Técnica

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL